//

9

ANEXO I

LIBERACION ACORDADA POR LA REPUBLICA ARGENTINA

//

ac

ARGENTINA

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
03.02.0.01	Pescados salados o en salmuera	200 tn.		791/75
03.02.0.02	Pescados secos o ahumados	50 tn.		791/75
04.02.1.19	Los demás	100 tn. cupo conjunto con 35.01.2.01 y 35.01.2.99	Suero de leche, en polvo	1/76
04.03.0.01	Mantequilla (manteca de leche de vaca)	400 tn. Entregas entre mayo y setiembre		791/75
04.04.1.99	Los demás quesos de pasta blanda	900 tn. Entregas entre mayo y setiembre		791/75
04.04.2.99	Los demás quesos de pasta semidura	740 tn. Entregas entre mayo y setiembre		791/75
04.04.3.99	Los demás quesos de pasta dura	540 tn.		791/75
08.11.0.04	Pulpa de membrillo	600 tn.		791/75 y 1.881/81
09.04.0.02	Pimentón molido	90 tn.		1/76
15.04.2.11	Aceites de pescado	5 tn.	De hígado de tiburón	791/75
17.04.0.01	Bombones sin cacao	20 tn.		3.208/79
17.04.0.02	Caramelos, sin cacao	500.000 kg.		791/75
17.04.0.03	Confites, sin cacao	1.000 kg.	De almendra	791/75
17.04.0.03	Otros confites, sin cacao	15.000 kg.		791/75
17.04.0.06	Pastillas	75.000 kg.		791/75
17.04.0.07	Goma de mascar	100.000 kg.	Chicle	791/75
17.04.0.99	Chocolate blanco	150 tn.		791/75 95/81 y 1.881/81

//

gml

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
17.04.0.99	Chocolate blanco, con más de 7% de almendras, avellanas o nueces	5 tn.		791/75
17.04.0.99	Turrón de avellanas, almendras o nueces	5 tn.		791/75 y 1.881/81
17.04.0.99	Dulce de batata	200.000 kg.		791/75
17.04.0.99	Dulce de membrillo	300 tn.		791/75 y 1.881/81
17.04.0.99	Gelatinas, fondant y gomas	25.000 kg en conjunto		791/75
17.04.0.99	Turrones	140 tn. Cupo conjunto con los turrones de la posición 18.06. 0.99 incluida en el decreto no. 791/75		1/76 y 1.881/81
18.05.0.01	Cacao en polvo, sin azúcar	30.000 kg.		791/75
18.06.0.01	Chocolate en tabletas o panes, para tazas	150 tn.	Excepto para diabéticos	791/75 y 1.881/81
18.06.0.01	Chocolate en tabletas, panes u otras formas	95 tn.		791/75 y 95/81
18.06.0.01	Chocolate en tabletas o panes, fino para degustar, con más del 7% de almendras, avellanas o nueces	5.000 kg.	Excepto para diabéticos	791/75
18.06.0.01	Chocolate en tabletas o panes para cobertura	70 tn.	Excepto para diabéticos	791/75 y 1.881/81
18.06.0.01	Chocolate para baño (pasta para helados, líquido a temperatura ambiente)	3.000 kg.		791/75
18.06.0.01	Baño para helados y repostería	20.000 kg.		791/75
18.06.0.02	Cacao en polvo con azúcar	100.000 kg.		791/75
18.06.0.99	Bombones de/o con chocolate	100 tn.	En caso de contener almendras, avellanas o nueces, se admitirá hasta el 7% de ellas. Excepto para diabéticos	791/75 y 1.881/81

12

gml

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
18.06.0.99	Confites con cacao, de almendra o avellana	1.000 kg.		791/75
18.06.0.99	Maní con chocolate	10.000 kg.		791/75
18.06.0.99	Otros confites de cacao	1.000 kg.		791/75
18.06.0.99	Turrones	140 tn. Cupo conjunto con los turrones de la posición 17.04.0.99		791/75 y 1.881/81
18.06.0.99	Bombones de/o con chocolate, con más del 7% de almendras, avellanas o nueces	4.000 kg.	Excepto para diabéticos	791/75
18.06.0.99	Bocaditos y barras con chocolate	14.000 kg.	En caso de contener almendras, avellanas o nueces, se admitirá hasta el 7% de ellas	791/75
18.06.0.99	Bocaditos y barras con chocolate con más del 7% de almendras o nueces	750 kg.		791/75
18.06.0.99	Dulce de chocolate	20 tn.	Pasta untable a base de azúcar, aceites vegetales, cacao, leche en polvo y saborizantes	3.208/79
19.03.0.01	Fideos secos	1.000 tn.		1/76
19.07.0.01	Grisines	3.600 tn. Cupo conjunto con la posición 19.08.0.01 "Galletitas sin chocolate"		95/81
19.08.0.01	Galletitas sin chocolate	3.600.000 kg. Cupo conjunto con la posición 19.07.0.01 "Grisines"		791/75 y 95/81
19.08.0.99	Alfajores con o sin chocolate	100.000 kg.		791/75
19.08.0.99	Pan dulce	70 tn.		791/75 y 1.881/81
19.08.0.99	Budines	50.000 kg.		791/75

gml

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
19.08.0.99	Waffles rellenos recubiertos de chocolate	10 tn.		95/81
20.02.1.01	Aceitunas	200.000 kg.		791/75
20.02.1.02	Alcauciles	150 tn. Cupo conjunto con 20.02.1.04 "Espárragos" y 20.02.1.99 "Garbanzos, porotos, lentejas, espinacas, chauchas"	En envases no mayores de 1 kg.	791/75 y 538/80
20.02.1.03	Arvejas	110 tn.	Al natural. En envases no mayores de 500 gr.	791/75 y 538/80
20.02.1.03	Arvejas	110 tn.	En conservas, secas, remojadas. En envases no mayores de 500 gr.	791/75 y 538/80
20.02.1.04	Espárragos	Cupo conjunto con 20.02.1.02 y 20.02.1.99		791/75
20.02.1.07	Tomates	150 tn.	Extracto. En envases no mayores de 500 gr.	791/75 y 538/80
20.02.1.07	Tomates	57 tn.	Puré y pasta. En envases no mayores de 500 gr.	791/75 y 538/80
20.02.1.07	Tomates	570 tn.	Al natural. En envases no mayores de 500 gr.	791/75 y 538/80
20.02.1.07	Tomates	300.000 kg.	Industrializados	791/75

gml

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
20.02.1.99	Los demás	92 tn.	Pimientos morrones. En envases no mayores de 500 gr.	791/75 y 538/80
20.02.1.99	Los demás	Cupo conjunto de 20.02.1.02 y 20.02.1.04	Garbanzos, porotos, lentejas, espinacas, chauchas en envases denominados de 1 kg.	791/75
20.05.2.01	Mermeladas	60.000 kg.	Excepto de frutilla	791/75
20.05.2.01	Mermeladas	3.000 kg.	De frutilla	791/75
20.06.2.04	Damascos	25,5 tn.	En almíbar. En envases no mayores de 1 kg.	791/75 y 538/80
20.06.2.05	Duraznos	425 tn.	En almíbar. En envases no mayores de 1 kg.	791/75 y 538/80
20.06.2.11	Peras	42,5 tn.	En almíbar. En envases no mayores de 1 kg.	791/75 y 538/80
20.06.2.99	Zapallo en almíbar	30 tn.		3.208/79
20.07.1.02	Jugo concentrado de limón	300 tn.	30° Brix	791/75
20.07.1.03	Jugo concentrado de naranja	500 tn.	30° Brix	791/75
20.07.1.99	Jugo concentrado de pomelo	300 tn.	30° Brix	791/75
21.07.0.01	Polvos para la elaboración de tortas	90.000 kg.		791/75

gml

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
21.07.0.01	Polvo para la elaboración de flanes	90.000 kg.		791/75
21.07.0.01	Polvo para la elaboración de budines	7.000 kg.		791/75
21.07.0.01	Polvo para la elaboración de helados	3.000 kg.		791/75
21.07.0.02	Polvo para la elaboración de refrescos, instantáneos	5 tn.		3.208/79
21.07.0.04	Choclo preparado o conservado, desgranado	Cupo conjunto 100 tn.	En envases no mayores de 1 kg.	791/75 y 538/80
21.07.0.04	Choclo preparado o conservado, cremoso			
22.01.0.02	Agua mineral	1.500.000 lt.		791/75
22.06.0.01	Vermuts	1.900.000 lt.		791/75
22.09.2.01	Cogñac	69.000 lt.		791/75
22.09.2.03	Ron	9.800 lt.		791/75
22.09.2.99	Aguardientes	215.000 lt.	"Espinillar"	791/75
24.02.1.02	Cigarros, trompetillas, puros charutos	2.000.000 unid.	Encapado en tabaco natural	3.208/79
24.02.1.02	Cigarrillos		Cada atado podrá contener hasta 20 cigarrillos de diámetro normal. Dicho contenido podrá ser mayor tratándose de cigarrillos de menor diámetro. En este caso el peso total por atado no podrá exceder el equivalente del atado de 20 cigarrillos de diámetro normal	1/76 y 3.208/79
	Negros	10.800.000 atados		
	Rubios	25.200.000 atados		

gml

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
25.18.0.02 25.18.0.03	Dolomita en las variedades calcinada, aceitada, apisonada y/o alquitranada	10.000 tn.		3.208/79
25.22.0.01	Cales hidratadas	25.000 tn.	Cal grasa hidratada	791/75
25.27.2.01	Talco en polvo	1.000 tn.		295/79
27.08.0.01	Brea	1.200 tn.		1/76
28.01.2.01	Cloro líquido	2.000 tn.		791/75
28.06.1.02	Acido clorhídrico	2.000 tn.		791/75
28.08.0.01	Acido sulfúrico	10.000 tn.		791/75
28.08.0.02	Oleum (ácido sulfúrico fumante)	2.000 tn.		3.208/79
28.17.0.01	Soda cáustica	6.000 tn.		791/75
28.19.0.01	Oxido de cinc	230 tn.		791/75
28.23.1.01	Ferrite amarillo y rojo	750 tn.		791/75
28.30.1.03	Cloruro de calcio	400 tn.		295/79
28.30.1.06	Cloruro de cinc	50 tn.		791/75
28.30.2.05	Oxicloruro de cobre	50 tn.		791/75
28.31.2.03	Hipoclorito de calcio	3 tn.		791/75
28.38.1.01	Sulfato de sodio	500 tn.		791/75
28.38.1.06	Sulfato de aluminio	2.000 tn.		791/75
28.38.1.07	Sulfato de cromo	250 tn.	Para curtir	791/75 y 295/79
28.42.1.02	Bicarbonato de sodio	100 tn.		3.208/79
28.42.1.04	Carbonato de calcio, precipitado	100 tn.		791/75
28.45.0.01	Silicato de sodio	800 tn.	Solución acuosa	791/75 y 3.208/79
28.45.0.02	Silicato de potasio	100 tn.	Al 100%	791/75
28.47.2.02	Cromato de cinc	3 tn.		791/75

gml

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
28.48.2.04	Cloruro de cinc amoniacal	10 tn.		791/75
28.56.0.01	Carburo de calcio	3.000 tn.		791/75
29.03.1.01	Acido dodecilbenceno sulfónico	1.800 tn.		295/75
29.14.4.02	Estearato de calcio	12 tn.		791/75
29.14.4.04	Estearato de cinc	15 tn.		791/75
29.14.4.05	Estearato de aluminio	12 tn.		791/75
29.14.4.16	Estearato de cadmio	200 kg.		791/75
29.14.4.99	Los demás	500 kg.	Monoestearato de glicerilo	791/75
29.15.1.39	Adipato de octilo	5 tn.		791/75
29.15.2.02	Anhídrido ftálico	250 tn.		791/75
29.15.2.06	Ftalato de butilo	600 tn. Cupo conjunto con 38.19.0.18		791/75 y 295/79
29.15.2.07	Ftalato de octilo, excluido el desodorizado			
29.15.2.07	Ftalato de iso-octilo			
29.40.0.03	Cuajo para quesos	55.000 lt.	Extracto de cuajo, líquido	791/75
32.03.1.01	Curtientes sintéticos sin mezclar	25 tn. en conjunto con 32.03.2.01 y 38.19.0.99		791/75
32.03.1.02	Curtientes sintéticos mezclados	25 tn. Cupo conjunto con 32.03.2.01 y 38.19.0.99		791/75
32.03.2.01	Preparaciones y purgas enzimáticas para cueros, a base de páncreas	25 tn. Cupo conjunto con 32.03.1.01, 32.03.1.02 y 38.19.0.99		791/75
32.04.1.99	Los demás	1 tn.	Colorantes para quesos	791/75
32.04.2.99	Los demás	1 tn.	Materias colorantes de origen animal	791/75

gml

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
32.06.0.01	Dispersiones acuosas en nitrocelulosa y/o plastificantes y en materias plásticas para colorear materiales plásticos en la masa	6 tn.		791/75
32.07.9.11	Dispersiones para colorear, concentradas en materias plásticas, artificiales, cauchos plastificantes u otros medios	10 tn.		791/75 y 1.881/81
32.09.1.01	Barnices	139.000 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		172.000 kg.	Para uso industrial y otros	791/75
32.09.1.01	Barnices para la industria gráfica y afines:			
	Para hojalata	18.000 kg.		1/76
	Para flexografía en general	1.200 kg.		1/76
	Para fotograbado y huecograbado	2.100 kg.		1/76
32.09.2.01	Esmaltes	800.000 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		500.000 kg.	Para uso industrial y otros	791/75
32.09.2.01	Fondos	177.000 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		305.000 kg.	Para uso industrial y otros	791/75
32.09.2.01	Entonadores	35.000 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		9.000 kg.	Para uso industrial y otros	791/75
32.09.2.01	Lacas	5.700 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		342.000 kg.	Para uso industrial y otros	791/75
32.09.2.01	Pintura en polvo	778.000 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		7.000 kg.	Para uso industrial y otros	791/75

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
32.09.2.01	Pintura en pasta	43.000 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		3.000 kg.	Para uso industrial y otros	791/75
32.09.2.01	Pintura al agua	6.000 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		38.000 kg.	Para uso industrial y otros	791/75
32.09.2.01	Pintura al látex	1.220.000 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		3.000 kg.	Para uso industrial y otros	791/75
32.09.2.01	Pintura al aceite	246.000 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		59.000 kg.	Para uso industrial y otros	791/75
32.09.2.01	Pinturas vinílicas	1.500 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		5.800 kg.	Para uso industrial y otros	791/75
32.09.2.01	Pinturas acrílicas	850 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		117.000 kg.	Para uso industrial y otros	791/75
32.09.2.01	Otras pinturas	407.000 kg.	Para construcción y uso doméstico	791/75
		110.000 kg.	Para uso industrial y otros	791/75
32.09.9.01	Pigmentos molidos para la fabricación de pinturas	5.000 kg.		791/75
32.12.0.01	Masilla	600 tn.	A base de tiza y aceite	1/76
32.13.0.01	Tintas de imprenta para huecograbado, exclusivamente para uso editorial	72 tn.		1/76
32.13.0.01	Tintas de imprenta. Tinta negra rotativa para diarios, exclusivamente para uso editorial	76 tn.		1/76

//

gml

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
32.13.0.01	Tintas de imprenta. Tinta off-set para máquinas planas, incluidas las destinadas a impresión sobre hojalata	60 tn.		1/76
32.13.0.01	Tintas de imprenta. Tintas off-set para máquinas rotativas	12 tn.		1/76 y 1.654/77
32.13.0.01	Tintas de imprenta. Tintas para flexografías	60 tn.		1/76
32.13.0.01	Tintas de imprenta. Tintas para huecograbado, para celofán	35 tn.		1/76
32.13.0.01	Tintas de imprenta. Tintas tipográficas	18 tn.		1/76
33.01.1.08	Aceite esencial de eucalipto	20 tn.		538/80
33.06.2.02	Preparados para el cabello	100.000 US$ Cupo conjunto con la posición 33.06.2.99. Lápiz labial. Productos para la piel	Comprende el cupo otorgado para la posición 33.06.2.02: "Reconstructor para el cabello a base de hidrolizado de queratina estabilizado y reconstructor/fijador a base de hidrolizado de queratina y P.V.P.", incluido en el decreto no. 1/76	538/80 y 95/81
33.06.2.99	Lápiz labial			
33.06.2.99	Productos para la piel			
33.06.2.99	Los demás	120 tn.	Talco perfumado, fraccionado para su venta al por menor	295/79
34.01.1.02	Jabón de tocador	1.200 tn.		791/75
34.01.1.99	Jabón de lavar	3.500 tn.		791/75

//

gml

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
34.01.1.99	Jabón en polvo	1.500 tn.		791/75
34.02.0.01	Sulfato sódico de alcohol láurico etoxilado	50 tn.		1.881/81
34.02.0.01	Lauril sulfato de sodio	15 tn.		1.881/81
34.02.0.02	Preparados tensoactivos y preparados para lavar	3.500 tn. y 3.500 tn. adicionales hasta el 31/XII/83	Detergente en polvo	295/79 y 1.881/81
		2.000.000 lt.	Detergente líquido (hasta el 30% de concentración) a base de dodecilbenceno sulfonatos	295/79 538/80 y 95/81
		20 tn. Cupo conjunto con 38.19.0.99	Detergentes sintéticos y agentes tensoactivos para diversos usos	791/75
		10 tn. Cupo conjunto con 38.19.0.99	Detergentes sintéticos, preparados tensoactivos para lavado y desengrasado de superficies metálicas a pintar	791/75
34.05.0.99	Ceras preparadas para pisos	10 tn.		791/75
35.01.2.01	Caseinato de calcio	150 tn. Cupo conjunto con 04.02.1.19 del decreto no. 1/76		1/76 1.654/77 y 1.881/81
35.01.2.99	Caseinato de sodio			
35.05.0.03	Colas a base de materias amiláceas	1.000 tn. Cupo conjunto con 38.12.1.99 y 39.02.1.03		791/75
35.06.2.01	Colas sintéticas	1.000 tn. Cupo conjunto con 39.02.1.03	Colas a base de nitrocelulosa, aminoplastos, fenoplastos, vinílicas, otras	791/75
35.06.2.99	Los demás			

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
37.03.1.01	Papel fotográfico para imágenes monocromas	150.000 US$		3.208/79 y 1.881/81
37.05.0.99	Fotocromo (juegos de cuatro unidades)	500.000 cm2		95/81
38.08.2.01	Colofonias oxidadas	3 tn.		791/75
38.08.2.03	Colofonias endurecidas por diversos procedimientos	3 tn.		791/75
38.08.2.04	Resinato de calcio	3 tn.		791/75
38.08.2.05	Resinato de cinc	1 tn.		791/75
38.08.2.99	Los demás	2 tn.	Colofonias sopladas y/o modificadas por procedimientos no mencionados	791/75
38.08.2.99	Los demás	1 tn.	Otros resinatos metálicos	791/75
38.11.1.01	Desinfectantes insecticidas y similares a base de piretro	10 tn. en conjunto		791/75
38.11.1.02	Desinfectantes, insecticidas y similares a base de azufre mojable			
38.11.1.99	Los demás desinfectantes, insecticidas y similares			
38.11.2.99	Herbicidas a base de 2,4 D., MCPA	30 tn.		791/75
38.12.1.01	Aderezos y aprestos para uso textil	3 tn.		791/75
38.12.1.99	Aprestos vinílicos para cueros, suavizantes, aderezos y aprestos preparados para curtiduría	1.000 tn. Cupo conjunto con 35.05.0.03 y 39.02.1.03		791/75
38.12.2.01	Mordientes preparados para uso textil	2 tn.		791/75
38.12.2.99	Los demás	2,5 tn.	Mordientes preparados para cueros	791/75
38.13.0.01	Preparados para el decapado de metales	3.000 lt.		791/75
38.13.0.02	Flujos desoxidantes y otros compuestos auxiliares para la soldadura de metales	1.500 lt.		791/75

23

gml

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
38.13.0.99	Los demás	1.500 lt. Cupo conjunto con 38.19.0.99	Desoxidantes para sistema de pre-pintura. Desengrasantes, fosfatizantes, pesivadores, usados para preparar superficies metálicas antes de la aplicación de pinturas de revestimientos o protección	791/75
38.18.0.01	Disolventes y diluyentes	20 tn.		791/75
38.19.0.18	Preparaciones plastificantes	600 tn. Cupo conjunto con 29. 15.2.06/07/99	Cemento para PVC	295/79
38.19.0.99	Fosfatizantes para sistema de pre-pintura	1.500 lt. Cupo conjunto con 38.13.0.99		791/75
38.19.0.99	Preparación para industrias gráficas, sales para tratamientos de madera	2.000 lt. En conjunto		791/75
38.19.0.99	Humectantes y emulsionantes aniónicos y no iónicos	30 tn. Cupo conjunto con 34. 02.0.01/02		791/75
38.19.0.99	Productos auxiliares para la curtiduría	50 tn. Cupo conjunto con 32. 03.1.01/02 y 32.03.2.01		791/75
39.01.1.01	Resinas fenólicas, líquidas y pastosas; fenol formaldehido y otros	600 tn. Cupo conjunto con 39. 01.2.01		791/75 y 1.881/81
39.01.1.02	Aminoplastos líquidos o pastosos, urea formaldehido, melamina formaldehido y otros	150 tn. Cupo conjunto con 39. 01.2.02		791/75 y 1.881/81
39.01.1.03	Resinas alcídicas líquidas o pastosas	20 tn. Cupo conjunto con 39. 01.2.03		791/75

//

gml

24

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
39.01.1.04	Resinas poliésteres líquidas o pastosas, no saturadas	20 tn. Cupo conjunto con 39.01.2.04		791/75
39.01.1.08	Siliconas	20 tn. Cupo conjunto	Desencofrantes. Emulsión. Antiespumantes. Desmoldantes para cerámica. Lubricantes. Fluidos hidráulicos	791/75
39.01.1.08	Siliconas	20 tn.	Hidrófugo para la construcción, a base de siliconas	791/75
39.01.2.01	Resina de fenol formaldehído, polvos de moldeo de fenol formaldehído	600 tn. Cupo conjunto con 39.01.1.01		791/75 y 1.881/81
39.01.2.01	Resinas fenólicas sólidas, en otras formas	60 tn.		791/75 y 1.881/81
39.01.2.02	Aminoplastos. Polvo de moldeo de urea y melamina formaldehído. Otros	150 tn. Cupo conjunto con 39.01.1.02		791/75 y 1.881/81
39.01.2.03	Resinas alcídicas en polvo, gránulos, escamas, etc.	20 tn. Cupo conjunto con 39.01.1.03		791/75
39.01.2.04	Resinas poliésteres en polvo, gránulos, escamas, etc.	20 tn. Cupo conjunto con 39.01.1.04		791/75
39.01.4.01	Laminados plásticos decorativos	276.000 m2	Entregas mensuales no acumulables, iguales	1/76

gml

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
39.01.4.03	Telas poliuretánicas, con soporte, textil	C/lienzo (batista) de 1a. 250.000 m. de 2a. 7.500 m. C/sarga de 1a. 300.000 m. de 2a. 9.000 m. C/jersey de 1a. 50.000 m. de 2a. 1.500 m. Cupo conjunto con 39.02.4.21		1/76
39.02.1.03	Acetato de polivinilo líquido o pastoso	1.000 tn. Cupo conjunto con 35.06.2.01/99 y 38.12.1.99		791/75
39.02.1.07	Resinas acrílicas líquidas o pastosas	10 tn.		791/75
39.02.2.04	Compuestos de P.V.C.	450 tn.		1/76 1.654/77 y 295/79
39.02.3.02	Tubos extruidos en polipropileno de 6 m. de largo, negros (medidas entre 1/4 y 4")	2.750 kg.		1/76
39.02.4.01	Pisos vinílicos en baldosas	67.500 m2		1/76 y 3.208/79
39.02.4.19	Laminaciones varias impresas en hojas no incluidas en el ítem 39.02.4.21, ni las que contengan aluminio como uno de sus componentes	4 tn. Cupo conjunto con 39.02.4.21 y 39.03.2.01 referido a estos mismos productos	Con predominio de polietileno. El celofán será de iguales características y gramaje al producido y/o utilizado en la Argentina	1.654/77

//

gml

26

NAPALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
39.02.4.19	Compuestos o laminaciones de películas de celulosa regenerada (celofán) con polietileno, impresos, en hojas	42 tn. Cupo conjunto con 39.02.4.21 y 39.03.2.01 referido a este mismo producto	Con predominio de polietileno. El celofán será de iguales características y gramaje al producido y/o utilizado en la Argentina	1.654/77
39.02.4.21	Películas de polietileno de 90 micrones, en color blanco impresas, en bobinas, para envasado de leche	350 tn.		295/79
39.02.4.21	Películas o films de polietileno de baja densidad, con excepción de las aptas para envasamiento de leche, en espesores entre 60 y 100 micrones	Anchos de: 20 a 40 cm. (cristal) 99 tn. 20 a 40 cm. (colores) 81 tn. 41 a 60 cm. (cristal) 99 tn. 41 a 60 cm. (colores) 81 tn.		1/76 y 3.208/79
39.02.4.21	Películas o films de polietileno de baja densidad, con excepción de las aptas para envasamiento de leche, en espesores entre 60 y 100 micrones	Anchos de: 4 a 10 cm. 150 tn. 11 a 20 cm. 150 tn. 21 a 40 cm. 210 tn. 41 a 50 cm. 180 tn. 51 a 60 cm. 150 tn. De más de 60 cm. 104 tn.		1/76 y 3.208/79
39.02.4.21	Película de polietileno, gofrada y estampada	5 tn.		1/76
39.02.4.21	Manteles de polietileno, gofrados y estampados	5 tn.		1/76

gml

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
39.02.4.21	Manteles de polietileno	2 tn.		1/76
39.02.4.21	Película de polietileno, para agro y construcción	74 tn.		1/76
39.02.4.21	Telas vinílicas con soporte textil	C/lienzo (batista) de 1a. 250.000 m. de 2a. 7.500 m. C/sarga de 1a. 300.000 m. de 2a. 9.000 m. C/jersey de 1a. 50.000 m. de 2a. 1.500 m. Cupo conjunto con 39.01.4.03		1/76
39.02.4.21	Compuesto o laminaciones de películas de celulosa regenerada (celofán) con polietileno, impresos, en bobinas	42 tn. Cupo conjunto con 39.03.2.01 y 39.02.4.19 referido a este mismo producto	Con predominio de polietileno. El celofán será de iguales características y gramajes al producido y/o utilizado en la Argentina	1/76 y 1.654/77
39.02.4.21	Laminaciones varias, impresas en bobinas, no incluidas en otros productos del mismo ítem, ni las que contengan aluminio como uno de sus componentes	4 tn. Cupo conjunto con 39.03.2.01 y 39.02.4.19 referido a este mismo producto	Con predominio de polietileno. El celofán será de iguales características y gramajes al producido y/o utilizado en la Argentina	1/76 y 1.654/77

28

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
39.03.2.01	Cinta de celulosa regenerada (celofán) con adhesivo en uno de sus lados, impresos o no, en bobinas o en rollos	10 tn.		538/80
39.03.2.01	Compuestos o laminaciones de películas de celulosa regenerada (celofán) con polietileno, impresos, en bobinas y hojas	42 tn. Cupo conjunto con 39.02.4.19 y 39.02.4.21 referido a este mismo producto	Con predominio de celofán. El celofán será de iguales características y gramajes al producido y/o utilizado en la Argentina	1/76 y 1.654/77
39.03.2.01	Laminaciones varias, impresas, en bobinas u hojas, no incluidas en el rubro anterior, ni las que contengan aluminio como uno de sus componentes	4 tn. Cupo conjunto con 39.02.4.19 y 39.02.4.21 referido a este mismo producto		1/76 y 1.654/77
39.03.2.01	Película de celulosa regenerada (celofán), impresos, en bobinas u hojas	137 tn. Cupo conjunto con la posición 39.07.0.99 "Bolsitas o pouches de celulosa regenerada (celofán)"	El celofán será de iguales características y gramaje al producido y/o utilizado en la Argentina	1/76
39.03.3.01	Adhesivos de nitrato de celulosa	5 tn. Cupo conjunto		791/75
39.03.3.01	Soluciones, dispersiones y emulsiones de nitrato de celulosa			
39.03.3.01	Colas en dispersión o emulsión acuosa de nitrato de celulosa			
39.03.3.99	Adhesivos a base de otros derivados químicos de la celulosa			

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
39.03.3.99	Otras soluciones de derivados químicos de la celulosa			
39.03.3.99	Colas en dispersión o emulsión acuosa de otros derivados químicos de la celulosa			
39.05.1.01	Esteres de resinas naturales o de ácidos resínicos	500 kg. Cupo conjunto	"Ester gums" Ester gums en solución	791/75
39.05.2.09	Soluciones, dispersiones o emulsiones de derivados químicos del caucho natural	3 tn. en conjunto		791/75
39.07.0.99	Los demás	102.000 unid.	Manijas de polietileno para bolsas trenzadas, de 10 a 20 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	136.000 unid.	Manijas de polietileno para bolsas trenzadas, de 21 a 30 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	289.000 unid.	Manijas de polietileno para bolsas comunes de 10 a 20 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	374.000 unid.	Manijas de polietileno para bolsas comunes de 21 a 30 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	272.000 unid.	Manijas de polietileno para bolsas comunes de 31 a 40 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	15.000 unid.	Bolsas de polietileno valvuladas, impresas de 200 micrones, en 52 x 86 cm. para fertilizantes	1/76
39.07.0.99	Los demás	102.000 unid.	Manijas de polietileno para bolsas trenzadas, de 31 a 40 cm.	1/76

gml

30

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
39.07.0.99	Los demás	51.000 unid.	Manijas de polietileno para bolsas reforzadas, de 10 a 20 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	68.000 unid.	Manijas de polietileno para bolsas reforzadas, de 21 a 30 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	51.000 unid.	Manijas de polietileno para bolsas reforzadas, de 31 a 40 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	255.000 unid.	Manijas de polietileno para bolsas ancla-rasas	1/76
39.07.0.99	Los demás	20.000 unid.	Jarras de hasta 1,5 litros	1/76
39.07.0.99	Los demás	30.000 unid.	Jarras medidoras de 1,5 litros	1/76
39.07.0.99	Los demás	5.000 unid.	Estuche múltiple con asa y 9 cajoncitos	1/76
39.07.0.99	Los demás	150.000 unid.	Vasos	1/76
39.07.0.99	Los demás	15.000 unid.	Escurridor de vajilla	1/76
39.07.0.99	Los demás	25.000 unid.	Compoteras (225 x 100 x 95 mm.)	1/76
39.07.0.99	Los demás	7.500 unid.	Cajas múltiples con tapa, de (225 x 140 x 85 mm.)	1/76
39.07.0.99	Los demás	7.500 unid.	Cajas múltiples con tapa, de (270 x 175 x 100 mm.)	1/76
39.07.0.99	Los demás	7.500 unid.	Cajas múltiples con tapa, de (315 x 200 x 112 mm.)	1/76
39.07.0.99	Los demás	35.000 unid.	Fuentes ovales hasta 36 cm.	1/76

gml

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
39.07.0.99	Los demás	10.000 unid.	Fuentes ovales de más de 36 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	7.500 unid.	Recipientes multiuso con tapa, de 175 x 175 x 65 mm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	7.500 unid.	Recipientes multiuso con tapa, de 225 x 225 x 70 mm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	7.500 unid.	Recipientes multiuso con tapa, de 260 x 260 x 80 mm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	7.500 unid.	Porta-huevos (huevera)	1/76 y 1.881/81
39.07.0.99	Los demás	15.000 unid.	Bandejas	1/76
39.07.0.99	Los demás	10.000 unid.	Fruteras	1/76
39.07.0.99	Los demás	25.000 unid.	Mantequeras	1/76
39.07.0.99	Los demás	10.000 unid.	Centros de mesa	1/76
39.07.0.99	Los demás	25.000 unid.	Dulceras con o sin tapa y cuchara	1/76
39.07.0.99	Los demás	5.000 unid.	Copetineros (entremeses)	1/76
39.07.0.99	Los demás	6.000 unid.	Cestas ovales, caladas	1/76
39.07.0.99	Los demás	5.000 unid.	Cestas redondas, caladas	1/76
39.07.0.99	Los demás	25.000 unid.	Jarras apilables para sachets	1/76
39.07.0.99	Los demás	4.000 unid.	Tachos con tapa, para residuos	1/76 y 1.881/81
39.07.0.99	Los demás	5.000 unid.	Bañitos para bebés	1/76
39.07.0.99	Los demás	10.000 unid.	Cajas de polipropileno para herramientas de 1,200 kg. de peso	1/76

//

gml

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
39.07.0.99	Los demás	2.500 unid.	Bandejas de polipropileno caladas aplicables, de 40 x 60 x 10 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	10.000 unid.	Juegos de 4 separadores de poliestireno alto impacto, para bandejas	1/76
39.07.0.99	Los demás	30.000 unid.	Compoteras cuadradas individuales de 12 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	10.000 unid.	Compoteras cuadradas de 21 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	10.000 unid.	Compoteras cuadradas de 25 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	15.000 unid.	Bidones de 5 litros de capacidad	1/76
39.07.0.99	Los demás	20.000 unid.	Bidones de 10 litros de capacidad	1/76
39.07.0.99	Los demás	5.000 unid.	Bidones de 25 litros de capacidad	1/76
39.07.0.99	Los demás	20.000 unid.	Porta-repasadores	1/76 y 1.881/81
39.07.0.99	Los demás	2.500 unid.	Sandwichera con campana de 28 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	10.000 unid.	Bols con tapa, de poliestireno cristal, de 27 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	15.000 unid.	Bols con tapa, de poliestireno cristal, de 23 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	20.000 unid.	Bols con tapa, de poliestireno cristal, de 20 cm.	1/76

gml

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
39.07.0.99	Los demás	5.000 unid.	Bols con tapa, de poliestireno cristal, de 31 cm.	1/76
39.07.0.99	Los demás	7.000 unid.	Baldes, de 8 litros de capacidad, con pico	1/76
39.07.0.99	Los demás	10.000 unid.	Baldes de 10 litros de capacidad, con pico	1/76 y 1.881/81
39.07.0.99	Los demás	6.500 unid.	Baldes de 12 litros de capacidad, con pico	1/76
39.07.0.99	Los demás	5.000 unid.	Baldes de 14 litros de capacidad, con pico	1/76
39.07.0.99	Los demás	7.000 unid.	Baldes de 8 litros de capacidad, sin pico	1/76
39.07.0.99	Los demás	6.500 unid.	Baldes de 10 litros de capacidad, sin pico	1/76
39.07.0.99	Los demás	10.000 unid.	Baldes de 12 litros de capacidad, sin pico	1/76 y 1.881/81
39.07.0.99	Los demás	8.000 unid.	Baldes de 14 litros de capacidad, sin pico	1/76 y 1.881/81
39.07.0.99	Los demás	105 tn.	Bolsas para residuos, en película o film de poliestireno de baja densidad (PeBd)	1/76
39.07.0.99	Los demás	6.000 unid.	Cajones apilables para sachets de leche, de 55 x 30 x 17 cm., inyectados de poliestireno de alta densidad	1/76 y 1.881/81
39.07.0.99	Los demás	3.000 unid.	Piletas de cocina	1/76 y 1.881/81

gml

//

NABALADC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
39.07.0.99	Los demás	10.000 unid.	Sopapas, válvulas para piletas de cocina	1/76
39.07.0.99	Los demás	2.000 unid.	Lavatorios	1/76
39.07.0.99	Los demás	60.000 unid.	Asientos y tapas de inodoros	1/76 y 1.881/81
39.07.0.99	Los demás	2.000 unid.	Cajones fondos lisos y/o calados, de 41 x 34,5 x 24 cm.	1/76 y 1.881/81
39.07.0.99	Los demás	500.000 unid.	Tubinos para hilo en poliestireno de alto impacto de 1,62 gr. grises varios	1/76
39.07.0.99	Los demás	1.750 unid.	Cajones de 35 litros inyectados en polietileno de alta densidad	1/76
39.07.0.99	Los demás	137 tn. Cupo conjunto con 39.03.2.01: Películas de celulosa regenerada (celofán) impresas en bobinas u hojas	Bolsitas o pouches de celulosa regenerada (celofán), impresas. El celofán será de iguales características y gramajes al producido y/o utilizado en la Argentina	1/76
39.07.0.99	Los demás	42 tn. Cupo conjunto con 39.02.4.21 y 39.03.2.01	Bolsitas pouches de compuestos o laminaciones de películas de celulosa regenerada (celofán, con po	35

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
39.07.0.99 (Cont.)			lietileno, impresas). El celofán será de iguales características y gramajes al producido y/o utilizado en la Argentina	1/76
39.07.0.99	Los demás	4 tn. Cupo conjunto con 39.02.4.21 y 39.03.2.01	Bolsitas o pouches de laminaciones varias, impresas, no incluidas en el rubro anterior, ni las que contengan aluminio como uno de sus componentes	1/76
39.07.0.99	Los demás	200 tn.	Envases de plástico corrugado de polipropileno, impresos o no	538/80
40.08.0.01	Planchas, hojas y bandas de caucho vulcanizado sin endurecer	20.000 m2	Capa butílica para impermeabilizar azoteas	791/75
40.08.0.01	Planchas, hojas, bandas de caucho vulcanizado sin endurecer	33.000 m2	Planchas de hasta 1,30 m. x 1,30 m.	295/79
40.10.0.01	Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizadas	10.000 m.	Correas planas de transmisión exclusivamente	791/75
40.11.1.99	Cubiertas para bicicletas	10.000 unid.	De 9 x 1/4 hasta 18 x 1 3/8 x 1 1/4	791/75
40.11.1.99	Cubiertas para bicicletas	20.000 unid.	De 20 x 1 3/8 x 1 1/4 hasta 24 x 1 1/2	791/75
40.11.1.99	Cubiertas para bicicletas	30.000 unid.	De 26 x 1 3/8 hasta 28 x 1 5/8	791/75

gml

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
40.11.1.99	Las demás cubiertas	600 tn. En conjunto	Excluidas las para bicicletas, motocicletas, motonetas y ciclomotores	791/75
40.11.2.99	Las demás cámaras de aire			
40.11.2.99	Cámara de aire para bicicletas	8.000 unid.	De 9 x 1/4 hasta 18 x 1 3/8 x 1 1/4	791/75
40.11.2.99	Cámara de aire para bicicletas	16.000 unid.	De 20 x 1 3/8 x 1 1/4 hasta 24 x 1 1/2	791/75
40.11.2.99	Cámara de aire para bicicletas	26.000 unid.	De 26 x 1 3/8 hasta 28 x 1 5/8	791/75
40.13.0.03	Guantes de látex	75.000 pares	Para uso doméstico	791/75 y 295/79
40.13.0.03	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer	25.000 pares	De cirugía	791/75 y 295/79
40.14.0.99	Alfombras de caucho moldeadas por compresión	5.000 m2		791/75
41.10.0.01	Cuero reconstituido	120 tn.		1/76
42.02.0.01	Carteras de cuero	35.000 unid.		791/75
42.02.0.01	Billeteras y monederos de cuero	12.000 unid.		791/75
42.02.0.01	Los demás artículos de cuero	9.000 unid.		791/75
42.03.1.99	Confecciones para protección, de cuero	200.000 unid.		791/75
42.03.9.99	Cinturones de cuero	50.000 unid.		791/75 y 1.881/81
42.03.9.99	Los demás			
	De vaca, napa	3.000 unid.		1/76
	De vaca, descarne	10.000 unid.		1/76
	De cabra, napa y gamuza	3.000 unid.		1/76

37

//

gml

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
42.05.0.99	Anotadores		De vaqueta	791/75
42.05.0.99	Porta-documentos		De vaqueta	791/75
42.05.0.99	Libretas		De vaqueta	791/75
42.05.0.99	Tapas de libros		De vaqueta	791/75
42.05.0.99	Porta peines		De vaqueta	791/75
42.05.0.99	Porta-fotos	50.000 unid. en conjunto	De vaqueta	791/75
42.05.0.99	Tapas de álbumes		De vaqueta	791/75
42.05.0.99	Señaladores de libros		De vaqueta	791/75
42.05.0.99	Posa-ceniceros		De vaqueta	791/75
42.05.0.99	Ceniceros de sillón		De vaqueta	791/75
42.05.0.99	Papeleras		De vaqueta	791/75
43.02.1.02	Pieles curtidas, rasadas y teñidas, de lobo marino	5.000 unid.		538/80
43.02.1.99	Los demás	20.000 unid.	Alfombras de cuero vacuno (curtido con pelo)	3.208/79
43.03.0.01	Peletería manufacturada o confeccionada	10.000 unid.	Prendas exteriores confeccionadas en piel de conejo y lana	3.208/79
43.03.0.01	Peletería manufacturada o confeccionada	10.000 unid.	Prendas exteriores confeccionadas con pieles de nutria y zorro	3.208/79
43.03.0.01	Prendas de lanares gamuzados (rasados)	4.800 unid.		95/81
43.03.0.01	Prendas de vestir, confeccionadas con pieles de lobo marino	200 unid.		538/80

//

gml

NABALADO	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
44.01.0.01	Astillas (partículas de tamaño adecuado para su empleo en la industria de celulosa y de tablones de madera aglomerada)	3.000 tn.		1/76
44.03.4.01	Puntales de eucalipto	3.000 unid.	Para minas	1/76
44.03.9.99	Los demás	250.000 unid.	Postes de eucalipto descortezado, no tratados, para alambrado	1/76
44.03.9.99	Los demás	30.000 unid.	Postes de eucalipto descortezado, no tratados, para líneas telefónicas, de más de 12 m. de largo	1/76
44.05.1.01 al 44.05.1.99	Tablas de madera de coníferas	180.000 m2 Cupo conjunto con 44.05.2.01 al 44.05.2.99	De media a cuatro pulgadas de espesor	1/76
44.05.2.01 al 44.05.2.99	Tablillas de madera, no coníferas	Cupo conjunto con 44.05.1.01 al 44.05.1.99	De 8 mm. a 2" de espesor	1/76
44.05.2.99	Los demás	10.000 unid.	Tablones de eucalipto para minas, de 2 m. x 0,20 m. x 0,05 m.	1/76
44.05.2.99	Los demás	7.000 unid.	Varas de eucalipto p/minas, de 1,20 m. x 0,13 m. x 0,08 m.	1/76
44.08.0.01	Duelas	500.000 unid. Cupo conjunto con 44.09.1.01 y 44.22.0.01		1/76
44.09.1.01	Flejes	Cupo conjunto con 44.08.0.01 y 44.22.0.01		1/76

//

NABALADC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
44.13.1.01 y 44.13.2.01	Parquets para pisos, sin ensamblar	30.000 m2		1/76
44.13.1.99	Los demás	150.000 m. Cupo conjunto	Varillas para cortinas, de coníferas. Varillas para cortinas, de no coníferas	1/76
44.13.2.99	Los demás			
44.18.0.01 44.18.0.99	Maderas aglomeradas	4.000 m3		1/76
44.19.0.01	Molduras	500.000 m.		1/76
44.21.0.01	Cajas de pino	250.000 unid.	Armadas o sin armar, excluidas las construidas con maderas terciadas	1/76
44.21.0.99	Los demás	550.000 unid.	Cajones (envases) armados o sin armar, excepto los construidos de madera terciada	1/76
44.22.0.01	Duelas	Cupo conjunto con 44.08.0.01 y 44.09.1.01		1/76
44.23.0.01	Parquets (mosaicos)	20.000 m2		1/76
44.23.0.03	Ventanas	20.000 hojas		1/76
44.23.0.03	Marcos	20.000 unid.		1/76
44.23.0.03	Puertas	20.000 unid.		1/76
44.23.0.03	Puertas-placas	20.000 unid.		1/76
44.23.0.99	Los demás	5.000 unid.	Cajones taparrollos	1/76
44.24.0.01	Utensilios de madera, de uso doméstico	30.000 US$		1/76
44.24.0.01	Cucharitas para helados	25.000.000 unid.		1/76
44.25.0.01	Hormas, ensanchadores y tensores para calzado	20.000 unid.		1/76

gml

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
44.25.0.02	Herramientas y mangos para herramientas	30.000 dólares		1/76
44.26.0.01	Carretes, bobinas para la hilatura y el tejido y para hilo de coser y artículos similares, de madera torneada	30.000 dólares		1/76
44.27.0.99	Artículos de marquetería y pequeña ebanistería	30.000 dólares		1/76
44.27.0.99	Los demás	20.000 unid.	Botiquines	1/76
44.27.0.99	Los demás	10.000 unid.	Papeleros de madera	1/76
44.28.2.01	Colmenas:			
	Cámaras de cría	2.500 unid.		1/76
	Alzas con sus marcos	7.500 unid.		1/76
44.28.2.99	Los demás	100.000 dólares	Implementos rurales	1/76
44.28.3.01	Bancos de carpintería	3.000 unid.		1/76
44.28.9.99	Los demás	15.000 m2	Cortinas enrollables	1/76
44.28.9.99	Los demás	20.000 m2	Cortinas venecianas	1/76
44.28.9.99	Los demás	12.000 m2	Celosías	1/76
44.28.9.99	Los demás	4.000 unid.	Ataúdes	1/76
44.28.9.99	Los demás	50.000.000 unid.	Palillos o escarbadientes de madera, redondos o chatos	1/76
44.28.9.99	Los demás	40.000 unid.	Tapas de madera para inodoros	1/76
44.28.9.99*	Los demás	1.500 unid.	Baldes térmicos para hielos, de madera	538/80
46.03.0.01	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma definitiva o confeccionados con artículos de las posiciones 46.01 y 46.02	100.000 unid.	Confeccionados manualmente	295/79

(*) Clasificación provisoria.

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
46.03.0.01	Manteles individuales, alfombras y felpudos, confeccionados en cardo, totora o fibras similares	10.000 dólares		538/80
48.01.1.99	Papel obra segunda, papel pluma segunda	450 tn. Cupo conjunto con 48.01.9.99 y 48.15.0.04		791/75
48.01.1.99	Papel para mimeógrafo	300 tn.		791/75
48.01.1.99	Papel manifold	500 tn.		791/75
48.01.1.99	Cartulina Duplex	300 tn.		791/75
48.01.1.99	Cartulina Marfilina blanca (obra pesada)	8.850 tn. Cupo conjunto con 48.01.9.99	180 a 300 gr./m2	791/75
48.01.1.99	Papel obra blanco y de color			791/75
48.01.1.99	Cartulina ficha de color		235 a 330 gr./m2	791/75
48.01.1.99	Papel sulfito monolúsido blanco	300 tn.	50 a 60 gr./m2	791/75
48.01.2.99	Papel embalaje blanco	400 tn.		791/75
48.01.9.99	Papel higiénico con bobinas de un metro o más de ancho	700 tn. Cupo conjunto con 48.15.0.99		791/75
48.01.9.99	Papel sulfito frutero	400 tn.		791/75
48.01.9.99	Papel base glassine	450 tn. Cupo conjunto con 48.01.1.99 y 48.15.0.04		791/75
48.01.9.99	Papel base para pergaminar	8.850 tn. Cupo conjunto con 48.01.1.99	50 a 60 gr.	791/75
48.01.9.99	Papel base para encapar (estucar)		70 a 300 gr./m2	791/75
48.07.0.04	Papel parafinado en todos sus tipos, impreso en una o en ambas caras, en bobinas u hojas	35 tn. Cupo conjunto con 48.16.0.01		1/76
48.07.0.99	Los demás	180 tn.	Papel fantasía para adornos y/o regalos impresos, impresos en una o más tintas, en bobinas o en hojas. Cupo conjunto con 48.15.0.99 "Otros envoltorios"	295/79

gml

//

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
48.15.0.04	Papel para la fabricación de fósforos	450 tn. Cupo conjunto con 48.01.1.99 y 48.01.9.99		791/75
48.15.0.99	Los demás	15 tn. Cupo conjunto con 48.16.0.01	Compuestos o laminaciones de papel con polietileno, polipropileno, lacas termosellables u otros, impresos, en bobinas u hojas	1/76
48.15.0.99	Papel higiénico en rollitos, de uso doméstico	Cupo conjunto con 48.01.9.99		791/75
48.15.0.99	Los demás papeles y cartones recortados para un uso determinado	225 tn.	Para cigarrillos (marquillas y envoltorios)	1/76 y 295/79
		27 tn.	Para chocolate	295/79
		27 tn.	Para fósforo	295/79
		27 tn.	Para jabones	295/79
		180 tn.	Otros envoltorios. Cupo conjunto con 48.07.0.99	295/79
48.16.0.01	Bolsitas o pouches de papel parafinado en todos sus tipos, impresas	Cupo conjunto con 48.07.0.04		1/76
48.16.0.01	Bolsitas o pouches de compuestos o laminaciones de papel con polietileno, polipropileno, lacas termosellables u otros, impresas	Cupo conjunto con 48.07.0.04		1/76
48.16.0.01	Cajas de cartón (estuches), sacos, bolsas, cucuruchos u otros envases de papel o cartón, impresos	750 tn.	Los estuches comprendidos en este ítem, destinados al envasamiento de productos, donde se emplea cartón forrado liviano (hasta 220 gr. por m2) no podrán superar el 25% del total del cupo asignado	1/76

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
48.18.0.99	Los demás	30 tn.	Tapas impresas para cuadernos y libros	1/76
48.18.0.99	Los demás	270 tn.	Cuadernos escolares, impresos	1/76
48.18.0.99	Los demás	70 tn.	Libretas impresas a una o más tintas, en una o en ambas caras para ventas, facturas, recibos y similares, con o sin carbónicos intercalados, o con o sin dorso carbonizado	1/76
48.18.0.99	Los demás	190 tn.	Boletos, remitos, facturas, envíos y todo tipo de material de uso en oficinas	1/76
48.18.0.99	Los demás	450 tn.	Formularios continuos, impresos en uno o varios colores, en una o ambas caras, simples o multicopias con carbónico intercalado	1/76
48.18.0.99	Los demás	300 unid.	Carpetas de escritorios	1/76
48.19.0.01	Etiquetas finas en "Hot-stamping" y relieve en seco, impresas	27 tn.		1/76
48.19.0.01	Etiquetas de toda clase, de papel o cartón, impresas, con o sin ilustraciones, incluso engomadas	387 tn.		1/76
49.01.1.01 49.01.1.02	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas, técnicos, científicos, de enseñanzas y litúrgicos	600 tn. Cupo conjunto con 49.01.9.01		1/76

gml

//

44

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
49.01.9.01	Libros en general, incluso en hojas sueltas	600 tn. Cupo conjunto con 49.01.1.01 y 49.01.1.02		1/76
49.08.0.99	Calcomanías transferibles a seco	5 tn.		1.881/81
49.11.0.99	Los demás	5 tn.	Tarjetas postales ilustradas, con relieve, con mención impresa, acompañada con motivos decorativos utilizados en aniversarios como nacimientos, bautismos, casamientos, felicitaciones y similares	1/76
51.01.1.01	Hilados de fibras textiles sintéticas de filamentos continuos	300 tn.	Poliamidas 6	791/75
51.01.1.01	Hilados de fibras textiles sintéticas de filamentos continuos	300 tn.	Poliamidas 66	791/75
51.01.1.02	Hilados de fibras textiles sintéticas de filamentos continuos	120 tn.	Poliéster	791/75
51.01.2.02	Hilados de fibras artificiales continuas	180 tn.	Acetato de celulosa	791/75
51.04.1.99	Tejidos de hilados sintéticos continuos	400.000 m2. Cupo conjunto	Forros y entretelas	791/75
51.04.2.99	Tejidos de hilados artificiales continuos			
53.02.1.03	Pelos de conejo	2 tn. Cupo conjunto		95/81
53.02.1.03	Pelos de liebre			
53.06.0.01	Hilados de lana cardada, sin acondicionar para la venta al por menor, crudos	220.000 kg. Cupo conjunto con las posiciones 53.06.0.99, 53.07.0.01 y 53.07.0.99		1/76 y 791/75
53.06.0.99	Hilados de lana cardada, sin acondicionar para la venta al por menor			
53.07.0.01	Hilados de lana peinada, no acondicionada para la venta al por menor			

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
53.07.0.99	Los demás		Hilados de lana peinada, sin acondicionar para la venta al por menor, no crudos	
53.11.0.01	Tejidos de lana	100.000 m2. Cupo conjunto	De lana pura o de mezcla con más del 50% de lana	791/75
53.11.0.02	Tejidos de pelos finos			1.697/77
55.05.0.01	Hilados de algodón sin acondicionar para la venta al por menor, sin blanquear ni mercerizar	Cupo conjunto con 55.05.0.99		1/76 1/76
55.05.0.99	Hilados de algodón y sus mezclas, con más del 50% de algodón	125.000 kg.	Peinados	791/75
55.05.0.99	Hilados de algodón y sus mezclas, con más del 50% de algodón	375.000 kg.	Cardados	791/75
55.09.0.01 55.09.0.99	Tejidos de algodón puro	250.000 m2	De 0 a 200 gr.	791/75
55.09.0.01 55.09.0.99	Tejidos de algodón puro	250.000 m2	De más de 200 gr.	791/75
56.01.1.02	Fibra de poliéster	Cupo conjunto 600 tn.		538/80
56.04.1.02	Tops de poliéster			
56.03.1.01	Desperdicios de fibras textiles, de poliéster	50 tn.		1.881/81

//

gml

46

//

NABALALC	DENOMINACION DEL PRODUCTO	CUPO ANUAL CUANTIFICADO	OBSERVACIONES	DECRETO
56.05.1.01 al 56.05.1.99	Hilados de fibras textiles sintéticas, discontinuas (o desperdicios de fibras sintéticas) sin acondicionar para la venta al por menor	180.000 kg.	Cupo conjunto con 56.05.2.01 al 56.05.2.99. Fibras 100% sintéticas y también mezclas con otras fibras con más de 50% de fibras sintéticas	1/76 y 295/79
56.05.2.01 al 56.05.2.99	Hilados de fibras textiles artificiales discontinuas (o desperdicios de fibras textiles artificiales) sin acondicionar para la venta al por menor	180.000 kg.	Cupo conjunto con 56.05.1.01 al 56.05.1.99. Fibras 100% artificiales y también mezclas con otras fibras con más de 50% de fibras artificiales	295/79
56.07.0.01	Tejidos de fibras textiles sintéticas discontinuas	800.000 m2. Cupo conjunto	Tejidos con 100% de fibras sintéticas y también mezcla con otras fibras con más del 50% de fibras sintéticas. Este ítem reemplaza al otorgado por decreto no. 791/75	791/75 y 2.514/79
56.07.0.02	Tejidos de fibras textiles artificiales discontinuas		Tejidos con 100% de fibras artificiales y también mezcla con otras fibras con más del 50% de fibras artificiales	1/76 y 295/79

47

gml

//